



DECRETO ALCALDICIO N° 467/
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 325 de fecha 18.02.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para emitir Orden de Compra "Fondo de Fortalecimiento Municipal", para adquisición de Material de Difusión - Confección de 198 libros impresos en digital color en sistema inkjet en papel bond hilado 9, tamaño carta homologados, los que serán adquiridos al proveedor, Alejandra Rojas Torres y Otra Limitada, Rut 76.062.644-9, domiciliada en Cuevas 620, Rancagua, por un monto total de \$ 386.100 más iva.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal www.mwrcadopublico.cl, la Confección de 198 libros impresos en digital color en sistema inkjet en papel bond hilado 9, tamaño carta homologados, los que serán adquiridos al proveedor Alejandra Rojas Torres y Otra Limitada, Rut 76.062.644-9, domiciliada en Cuevas 620, Rancagua, por un monto total de \$ 386.100 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.103, Fondo de Fortalecimiento Municipal, Fondos Mideplan

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-